



1880

DECRETO

N°

NEUQUEN;

19 DIC 1989

VISTO:

El Informe N° 1238/89 de la Dirección de Administración de Personal, que diera origen a la Actuación Administrativa Simple Orden / N° 1429 letra M/MESG; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de marras se gestiona la prórroga del Contrato de Locación de Servicio -Contrato Especial- suscripto entre este Municipio y la Señora PALMA Lubina Teresa, a partir del 1° al 31 de diciembre de 1.989, la nombrada presta servicios en la Dirección de Acción Social ;

Que por lo expuesto corresponde dictar la norma legal respectiva disponiendo la prórroga solicitada;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE desde el 1° al 31 de diciembre de 1.989, el Contrato de Locación de Servicios -Contrato Especial-, suscripto entre esta Comuna y la Señora PALMA LUBINA TERESA, L.P.C-9201. La nombrada presta servicio en la Dirección de Acción Social, dependiente de la Secretaría de Bienestar Social.-

Artículo 2°) Por la Dirección de Administración de Personal, notifíquese a la nombrada de lo dispuesto precedentemente, déjese constancia en su legajo personal y tome conocimiento la División Liquidación de Haberes.-

Artículo 3°) El presente Decreto será refrendado por los Señores Secretarios General y de Bienestar Social, a cargo.-

Artículo 4°) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al D.M., Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVÉSE.-



Felipe Elias Ulloa
PROCTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y DESPACHO
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

FDO) BALDA
ACUÑA
SOBELVIO.-